



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 169/2021

Fecha Resolución: 07/05/2021

**Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

Resolución Provisional en la que se proponen los destinatarios finales del Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021- Plan Contigo.

Visto que mediante Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Nº. 909/2021, de fecha 08/03/2021, se ha procedido a la aprobación de la concesión de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la provincia de Sevilla con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo, correspondiendo al municipio de Martín de la Jara un total de 33.611,32 €.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Nº. 122/2021, de fecha 18/03/2021, se aprobaron las bases de contratación del Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo del Ayuntamiento de Martín de la Jara, las cuales fueron publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Martín de la Jara con fecha 18 de marzo de 2021.


Visto que con fecha 12 de abril de 2021 se publicó en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Martín de la Jara Acta de la Comisión Técnica de Valoración, donde se requería a los interesados que procedieran a la subsanación de los defectos advertidos en la documentación aportada junto a la solicitud de participación, conforme al art. 5 de las Bases de Contratación Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 - Plan Contigo (aprobadas mediante Resolución de Alcaldía Nº. 122/2021, de fecha 18/03/2021).

En base a todo lo anterior y al Acta de la Comisión Técnica de Valoración del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021, firmada con fecha 6 de mayo de 2021, donde se valoran las solicitudes presentadas en el procedimiento del mencionado programa, **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero.-** Proponer a los destinatarios finales del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021. En base al Acta de la Comisión Técnica de Valoración mencionada con anterioridad, las personas que cumplen con los requisitos socioeconómicos exigidos en los apartados 4º y 5º de las bases reguladoras del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021 (incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social de la Diputación de Sevilla, aprobado de forma definitiva por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020), según los informes de la Trabajadora Social, son las que se relacionan a continuación, las cuales han sido ordenadas atendiendo a una serie de criterios (- Que no hayan sido destinatarias del programa en los tres años anteriores, - Que se encuentren en riesgo de exclusión social según la documentación existente en las dependencias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, - Pertenecer a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo, - Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar monoparental, - La renta per cápita de la unidad familiar, - Que en la unidad familiar haya jóvenes con dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior):

1. Mhamed Souhail Chaibi, con D.N.I. N.º \*\*\*996\*\*\*.
2. Dilan Chincoa Vereda, con D.N.I. N.º \*\*\*021\*\*\*.

Código Seguro De Verificación:	SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/05/2021 11:46:14
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==</a>		





3. Manuel Talavera Rodríguez, con D.N.I. N.º \*\*\*\*427\*\*\*.
4. Hamid Mezyan, con D.N.I. N.º \*\*\*\*841\*\*\*.
5. Francisco José Guillén Morillo, con D.N.I. N.º \*\*\*\*093\*\*\*.
6. Elisa Caiz Morillo, con D.N.I. N.º \*\*\*\*089\*\*\*.
7. Cristóbal Aroca Álvarez, con D.N.I. N.º \*\*\*\*537\*\*\*.
8. Juan Morillo Arena, con D.N.I. N.º \*\*\*\*323\*\*\*.
9. El Haj Sadeq Sadeq, con \*\*\*\*931\*\*\*.
10. Belqassem Sadeq Sadeq, con D.N.I. N.º \*\*\*\*035\*\*\*.
11. María del Carmen Morales Cárdenas, con D.N.I. N.º \*\*\*\*111\*\*\*.
12. María José Rebollo Jaime, con D.N.I. N.º \*\*\*\*189\*\*\*.
13. María del Pilar Torres Morillo, con D.N.I. N.º \*\*\*\*193\*\*\*.
14. Salud Majarón Muñoz, con D.N.I. N.º \*\*\*\*084\*\*\*.
15. José Morillo Almagro, con D.N.I. N.º \*\*\*\*205\*\*\*.
16. Antonio Jesús Sánchez Parrado, con D.N.I. N.º \*\*\*\*549\*\*\*.
17. Elisabeth Morillo Martín, con D.N.I. N.º \*\*\*\*435\*\*\*.
18. Jesús Trujillo López, con D.N.I. N.º \*\*\*\*514\*\*\*.
19. Rafael Morillo Macías, con D.N.I. N.º \*\*\*\*219\*\*\*.
20. Juan Francisco Aroca Ruiz, con D.N.I. N.º \*\*\*\*555\*\*\*.
21. Magdalena Amador González, con D.N.I. N.º \*\*\*\*122\*\*\*.
22. Lucía Majarón Aguilar, con D.N.I. N.º \*\*\*\*493\*\*\*.
23. Alba Rios Chíncoa, con D.N.I. N.º \*\*\*\*499\*\*\*.
24. Pedro Muñoz Mora, con D.N.I. N.º \*\*\*\*125\*\*\*.
25. Remedios Muñoz Mora, con D.N.I. N.º \*\*\*\*290\*\*\*.
26. Ainoa Lucía Ruíz Doroteo, con D.N.I. N.º \*\*\*\*582\*\*\*.
27. Cristóbal Muñoz Mora, con D.N.I. N.º \*\*\*\*324\*\*\*.
28. Juan Manuel Morillo Macías, con D.N.I. N.º \*\*\*\*441\*\*\*.
29. Matías Romero Martín, con D.N.I. N.º \*\*\*\*871\*\*\*.
30. Carlos Majarón Macías, con D.N.I. N.º \*\*\*\*136\*\*\*.
31. Pablo Ruíz Gómez, con D.N.I. N.º \*\*\*\*125\*\*\*.

**Segundo.-** En base al Acta de la Comisión Técnica de Valoración mencionada con anterioridad, las personas que no cumplen con los requisitos socioeconómicos exigidos en los apartados 4º y 5º de las bases reguladoras del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021 (incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social de la Diputación de Sevilla, aprobado de forma definitiva por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020), según los informes de la Trabajadora Social, son las que se relacionan a continuación:

- Carmen Alés Chíncoa, con D.N.I. N.º \*\*\*\*085\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Luis Alés Martín, con D.N.I. N.º \*\*\*\*136\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Rosario Aroca Moreno, con D.N.I. N.º \*\*\*\*555\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Tania Ayllon Moreno, con D.N.I. N.º \*\*\*\*494\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.


Código Seguro De Verificación:	SCTyWus08z8AFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/05/2021 11:46:14
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTyWus08z8AFfweu8r1WQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTyWus08z8AFfweu8r1WQ==</a>		





- Francisca Chincoa Aroca, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*752\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Ana Isabel Chincoa García, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*206\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Ángeles Chincoa Jiménez, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*394\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Gabriel Díaz Mora, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*087\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por no estar empadronado en el municipio de Martín de la Jara a fecha 1 de enero de 2021.
- Irene García Alés, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*432\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Blasa García Romero, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*423\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Álvaro González Palenzuela, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*030\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por no estar empadronado en el municipio de Martín de la Jara a fecha 1 de enero de 2021.
- Balbina Gutiérrez Rodríguez, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*410\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Juan Antonio Macías Sánchez, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*224\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- María de los Ángeles Morillo Aguilar, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*117\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Francisco José Morillo Gallardo, con D.N.I. Nº. \*\*\*\*401\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por no estar desempleado a la fecha de presentación de la solicitud.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/05/2021 11:46:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==</a>		





- Victoriano Morillo Macías, con D.N.I. N.º. \*\*\*095\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Francisco Matías Muñoz Sánchez, con D.N.I. N.º. \*\*\*146\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Barbara Oliva Moreno, con D.N.I. N.º. \*\*\*467\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por no estar desempleada a la fecha de presentación de la solicitud.
- Juan José Perea Toledo, con D.N.I. N.º. \*\*\*085\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Dolores Prieto Carmona, con D.N.I. N.º. \*\*\*073\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.
- Juan Ramón Talavera Bermudo, con D.N.I. N.º. \*\*\*349\*\*\*: No cumple los requisitos socioeconómicos exigidos en el apartado 5 de las bases reguladoras del mencionado programa, por superar el límite de ingresos económicos la unidad familiar.

**Tercero.-** En base al Acta de la Comisión Técnica de Valoración mencionada con anterioridad, se excluyen de la participación en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021 (incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social de la Diputación de Sevilla, aprobado de forma definitiva por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020), según informes de la Trabajadora Social, a las personas que se relacionan a continuación:

- Tamara Rocío Alés Morillo, con D.N.I. N.º. \*\*\*451\*\*\*: No subsana la documentación requerida durante el plazo concedido a los interesados para la subsanación de los defectos advertidos en la documentación aportada junto a la solicitud de participación (acta de subsanación publicada en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Martín de la Jara con fecha 12 de abril de 2021), conforme al art. 5 de las Bases de Contratación Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo (aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 122/2021, de fecha 18/03/2021).
- Juan Diego Muñoz Sánchez, con D.N.I. N.º. \*\*\*192\*\*\*: No aporta toda la documentación requerida durante el plazo concedido a los interesados para la subsanación de los defectos advertidos en la documentación aportada junto a la solicitud de participación (acta de subsanación publicada en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Martín de la Jara con fecha 12 de abril de 2021), conforme al art. 5 de las Bases de Contratación Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo (aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 122/2021, de fecha 18/03/2021).
- Pedro Romero Morillo, con D.N.I. N.º. \*\*\*213\*\*\*: No subsana la documentación requerida durante el

Código Seguro De Verificación:	SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/05/2021 11:46:14
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==</a>		





plazo concedido a los interesados para la subsanación de los defectos advertidos en la documentación aportada junto a la solicitud de participación (acta de subsanación publicada en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Martín de la Jara con fecha 12 de abril de 2021), conforme al art. 5 de las Bases de Contratación Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo (aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 122/2021, de fecha 18/03/2021).

◦ Youssef Sadeq, con N.I.E. N.º. \*\*\*788\*\*\*: No aporta toda la documentación requerida durante el plazo concedido a los interesados para la subsanación de los defectos advertidos en la documentación aportada junto a la solicitud de participación (acta de subsanación publicada en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Martín de la Jara con fecha 12 de abril de 2021), conforme al art. 5 de las Bases de Contratación Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo (aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 122/2021, de fecha 18/03/2021).

**Cuarto.-** Conceder a los interesados un plazo de 3 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Martín de la Jara, conforme al punto 5 de las Bases de Contratación del Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo (aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N.º. 122/2021, de fecha 18/03/2021).

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

Fdo. Manuel Sánchez Aroca.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	07/05/2021 11:46:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SCTYWus08z8AFfweu8r1WQ==</a>			